

horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día veinticinco de abril, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social del Consejo durante el referido período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, tras el análisis del Informe elaborado al respecto por el Consejo de Administración, de los siguientes acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

(i) Modificación del artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, relativo a la estructura del Órgano de Administración, al objeto de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración.

(ii) Modificación del artículo treinta y seis de los Estatutos Sociales, relativo a la delegación de facultades, al objeto de aumentar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

(iii) Incorporación de un nuevo artículo treinta y seis bis en los Estatutos Sociales, al objeto de prever la posibilidad de constituir comisiones y órganos asesores del Consejo.

Quinto.—Aprobación, si procede, del cese, reelección y/o nombramiento de consejeros, así como de la remuneración a percibir por los mismos durante el ejercicio social 2008.

Sexto.—Delegación de facultades en los Administradores de la Sociedad para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes textos y documentos:

1. Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007), así como el Informe de Gestión formulado por los Administradores y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

2. Por lo que se refiere a la modificación estatutaria propuesta en el punto Cuarto del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Nogal, número 62, de Jaén, a la atención del Secretario No- Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días naturales, al menos, al señalado para la celebración de la Junta y los titulares de acciones que acrediten en ese acto, mediante documento público, su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Jaén, 21 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Martín Mesa.—12.567.

MIREGROC INVERSIONS, S.I.C.A.V., S.A.

Rectificación de anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 11 de marzo de 2008 (número 49) se hace público que la denominación correcta de la sociedad es Miregroc Inversions, sociedad de inversión mobiliaria de capital variable, sociedad anónima (Antes denominada Sbp Global 4, sociedad anónima, sociedad de inversión mobiliaria de capital variable), en lugar de Miregroc Inversions.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Edith Bernat Escaler.—13.715.

MYMAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-226/06, Ejecución 99/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Giovanna Blázquez Sánchez, contra la empresa Mynain, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 3-3-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Mymain, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia parcial por importe de 8352,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—12.525.

NEGOCIOS DE TERRENOS Y SOLARES, S.L.U

(Sociedad absorbente)

TECNICLEANER ALICANTE, S.L.U

**GESTIÓN Y TÉCNICAS
DE PROMOCIÓN, S.L.U**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Negocios de Terrenos y Solares Sociedad Limitada Unipersonal, Tecnicleaner Alicante Sociedad Limitada Unipersonal y Gestión y Técnicas de Promoción, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas el día 29 de enero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Tecnicleaner Alicante Sociedad Limitada Unipersonal y Técnicas de Promoción Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Negocios de Terrenos y Solares Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio los acreedores de las sociedades que se fusio-

nan podrán oponerse al acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 30 de enero de 2008.—El Administrador Único, Francisco Muñiz Hevia.—12.189. y 3.ª 14-3-2008

NEOSOLARIUM BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 6/08, a instancia de Marta Montero Suárez, frente a «Neosolarium Bilbao, Sociedad Limitada», ha dictado, el 25-02-08, auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.615,15 euros de principal y 300 euros por intereses y costas.

Bilbao, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—12.666.

NEW MERCHANT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1247/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Luis Edmundo Toledo Díaz contra la empresa «New Merchant, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.761,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—12.464.

NIGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de 25 de febrero de 2008, acordó reducir el capital en 132.000 euros, a fin de amortizar 110 acciones propias, quedando aquél establecido en 900.000 euros.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—David Gil, Administrador.—12.505.

OCIO AUDIVISUAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 497/06 hoy ejecución 106/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Ocio Audivisual, Sociedad Limitada Unipersonal», por importe de 2.881,31 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—12.286.